

PLIEGO DE CONSULTA: Las presentes **Especificaciones Técnicas** incorporadas a esta página web, son exclusivamente para consulta. A los fines de presentar oferta, las firmas deberán retirar indefectiblemente el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Contrataciones del H. Senado – Calle 48 N° 692 e/8 y 9, 2° Piso, de la ciudad de La Plata, los días hábiles, en el horario administrativo. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado. Teléfono de contacto: (0221) 429 1300 int 3236 al 3239 -- e-mail: compras@senado-ba.gov.ar

**HONORABLE
SENADO
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES** | **DIRECCIÓN
INFRAESTRUCTURA
Y PRESERVACIÓN
DE EDIFICIOS**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DEL HONORABLE SENADO
RECINTO H. SENADO – PALACIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BS AS
CALLE 51 Y 7, LA PLATA, BUENOS AIRES.

DOCUMENTACIÓN ANEXA
ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
ANEXO B – SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

El presente proyecto se inscribe dentro del Plan Maestro Integral de Infraestructura Patrimonial para los Edificios del Honorable Senado y corresponde a tareas de mantenimiento, proyecto de adecuación tecnológica y Puesta en Valor del Recinto del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires. Se detallan en este pliego las especificaciones técnicas, tareas previstas, instalaciones y materiales a ser incluidos dentro del mismo.

1) ALCANCE Y OBLIGACIONES

1.1- ALCANCE

Este pliego tiene como objetivo establecer los criterios y requerimientos necesarios para llevar a cabo la Puesta en Valor del histórico Recinto de Sesiones del H. Senado, ubicado en el Palacio Legislativo de la Provincia de Buenos Aires. Estas tareas incluirán la reorganización de interferencias del cableado de audio y sonido, la verificación de la iluminación, la reparación de cornisas, restauración de la pintura en general, entre otros aspectos relevantes para el óptimo funcionamiento del recinto.

Los trabajos a realizar se dividen en los siguientes sub temas:

- Trabajos Preliminares
- Instalaciones
- Cornisas
- Pintura General
- Pisos de Alfombra
- Pisos de Madera en Palcos
- Revestimiento de Madera
- Mobiliario Histórico de Madera
- Sillones Individuales
- Cortinado
- Trabajos Complementarios

1.2- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce, acepta y se obliga a cumplir, en el caso de resultar seleccionado, todas las reglamentaciones, leyes, normas y códigos que, aunque no estén expresamente mencionados en el pliego, sean de aplicación conforme a la naturaleza y características de los trabajos a realizar.

Las tareas a contratar, se refieren a la provisión de mano de obra, materiales, equipos, apuntalamientos, defensas, protecciones, fletes y todo elemento o tarea que resulte necesario para desarrollar los trabajos referidos al presente documento. Los trabajos que comprende el presente pliego presentarán situaciones de unión entre los trabajos e instalaciones nuevos con los existentes.

En consecuencia, estará a cargo del adjudicatario y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos realizados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener un acabado prolijo, eficiente y correctamente ejecutado tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones no se encuentren detallados los trabajos o elementos necesarios para ello.

Se establece, por lo tanto, para la contratación, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de resultar adjudicatarios, deberán designar al Representante Técnico de la firma y Especialistas por Temática, quienes deberán cumplir los requisitos detallados en el Punto 4) de las presentes Especificaciones Técnicas. El Representante Técnico de la firma estará a disposición y en contacto permanente con la inspección que llevará adelante la Dirección de Infraestructura durante el desarrollo de los trabajos, según lo especificado en el citado Punto 4).

Los oferentes deberán entregar junto con su oferta:

- **Plan Tentativo de Trabajo:** deberá presenta junto con su oferta y para evaluación técnica un Plan Tentativo de Trabajo de acuerdo a lo expresado en las Especificaciones Técnicas, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en la documentación técnica para su aprobación por la Inspección. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro. El plan entregado será tentativo, ya que una vez adjudicados los trabajos, si la inspección a cargo de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios lo requiriese, será pasible de modificaciones o perfeccionamientos para consagrar el Plan de Trabajo Definitivo.

Acreditación de Capacidad Técnica del Oferente

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los datos que a continuación se detallan a los efectos de su evaluación:

1. Nota con carácter de declaración jurada consignando la antigüedad de la firma en la planificación y ejecución en proyectos de similares envergaduras a las que se concursan.
2. Detalle de obras realizadas en establecimientos de características e importancia similares a los que se concursan, llevadas a cabo en el sector público o privado, incluyendo nómina de clientes, así como de escala y complejidad similar.

Se considerarán los antecedentes realizados por empresas que tuviesen igual razón social que la empresa Oferente, o cuando la misma fuera continuadora jurídica de la empresa cuyos antecedentes se presentan, circunstancia que deberá ser acreditada con la presentación de los estatutos o contratos sociales correspondientes. Obras o trabajos en ejecución, no serán tenidos en cuenta como antecedentes.

1.3- CONOCIMIENTO DEL SITIO

Los oferentes podrán examinar la ubicación, el estado y las condiciones edilicias del sector a intervenir a los efectos de tomar total conocimiento de las tareas a ejecutar tomando las previsiones pertinentes a los efectos de un cabal conocimiento de los trabajos a realizar de resultar adjudicatarios, siguiendo las reglas del arte y aunque no se mencionen en la presente documentación.

Al tener el oferente la posibilidad de realizar la visita y efectuar las consultas, observaciones y aclaraciones que pudieran surgir de la misma, la firma – hubiera o no realizado la misma - no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se desarrollarán las tareas, o cualquier tipo de información relativa a las condiciones que puedan influir sobre las mismas o de cualquier otro tipo de información que pudiera ser necesaria a los fines de elaborar la propuesta incluyendo todas las reparaciones y tareas necesarias.

Por tales razones, toda presentación de oferta implica el pleno, total y absoluto conocimiento de las obligaciones a contraer y las exigencias para la realización de las tareas, por lo que el oferente, en caso de resultar adjudicatario, se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerse de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones. Asimismo no se reconocerá/n adicional/es por trabajos derivados de dudas o discrepancias con lo indicado en la documentación contractual, y serán rechazadas todas las cuestiones que el adjudicatario promueva alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

1.4- PLAZO Y PLANES DE TRABAJO

El adjudicatario tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, una vez firmada el acta de inicio de las tareas con la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios, para desarrollar las tareas correspondientes para la Puesta en Valor del Recinto del Palacio Legislativo de la Provincia de Buenos Aires.

Al iniciar cada trabajo el adjudicatario deberá pedir la presencia de personal de la Inspección de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El personal responsable de la Dirección hace reserva de su derecho a efectuar toda verificación en taller, depósito y/u oficina del Adjudicatario, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de las condiciones de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente plan tiene por finalidad la provisión e instalación de materiales, mano de obra y de todo lo necesario para la Puesta en Valor del Recinto del Honorable Senado.

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las tareas que a continuación se mencionan. Si alguna tarea indispensable para el correcto desarrollo de determinado rubro, no estuviera especificada en el presente pliego, el adjudicatario deberá realizarla para lograr así la correcta terminación de los trabajos según el buen arte de construir.

El perfecto acabado de las tareas será de vital importancia para la aprobación de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios.

El adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos a ejecutar conforme a los planos del Anexo A - Documentación Gráfica.

La Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios podrá solicitar pruebas y ensayos previos de las tareas a desarrollar por el adjudicatario o muestras/catálogos donde se pueda apreciar los elementos a suministrar.

Especificidad de los trabajos

La puesta en valor del recinto del Honorable Senado deberá realizarse de acuerdo a las normas internacionales de restauración de monumentos.

El Adjudicatario ejecutará los trabajos, relevamientos e informes, de tal suerte que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, las presentes especificaciones y demás documentos contractuales y de las reglas del arte de la restauración.

Los trabajos a realizar requieren conocimientos específicos por parte de la máxima autoridad de los trabajos, quién estará asesorado por expertos y contará con mano de obra calificada, a fin de lograr resultados satisfactorios.

Intervención de especialistas

Tal lo solicitado en el Punto 4) Representante Técnico de la firma y Especialistas, del presente Pliego y dado que el espacio a intervenir es de alto valor patrimonial y profunda significación histórica - arquitectónica, se requiere que, dentro del equipo técnico del Adjudicatario, incluya distintos asesores especialistas. Se solicitará la participación de un asesor con especialidad en conservación y preservación del patrimonio.

Dicho especialista deberá contar con la suficiente capacitación para interpretar correctamente las especificaciones técnicas y demás documentaciones obrantes en el presente Pliego, así como para llevar a cabo la eficaz supervisión y control de las tareas contratadas.

El Adjudicatario, previo al inicio de los trabajos, deberá proponer para su aceptación por la Inspección, a un profesional Especialista en Restauración, que actuará como Jefe de Obra, especialista en Restauración y/o Intervención sobre el Patrimonio Construido, con conocimiento y antecedentes en manejo de trabajos de restauración en edificios históricos de similar complejidad y escala.

Al mismo tiempo se deberá proponer para su aceptación por la Inspección, a un profesional Especialista en Electricidad, quien actuará como responsable de la coordinación de las tareas correspondientes a las instalaciones de media y baja tensión. El mismo deberá contar con título de Ingeniero Eléctrico.

Los asesores especialistas designados deberán asistir regularmente, en días y horarios laborables a fin de supervisar todas las tareas que el Adjudicatario lleve a cabo, evitando que surjan imprevistos en los trabajos específicos. En caso de que no sean horarios laborales, deberá ser coordinado previamente con el Adjudicatario para evitar cualquier tipo de imprevistos.

Deberán concurrir, además, cada vez que el Inspector lo requiera a fin de acordar metodologías, evacuar dudas o acreditar trabajos realizados. El Inspector podrá solicitarle informes técnicos referentes a los trabajos en curso, los cuales deberán ser presentados a través del Libro de Órdenes de Servicio. Los mismos podrán ser aceptados o rechazados por la inspección, en este último caso, deberá rehacerlos con el criterio que se le indique.

En el caso en que las aptitudes o el desempeño en los trabajos de dichos profesionales no sean satisfactorios a solo juicio de la Inspección, la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria su reemplazo.

Materiales, abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas

Todos los materiales que sean incorporados a los trabajos, serán nuevos y aprobados por la Inspección debiendo ser sometidos antes de emplearse y sin excepciones, al examen de ésta, con quince (15) días de anticipación a la fecha que determine el Plan de Trabajos para la iniciación de los trabajos respectivos.

Responderán a las normas IRAM o, en su defecto, en carácter complementario y suplementario, a las ASTM, salvo que razones excepcionales de orden técnico o notoria escasez de ellos en la plaza, aconsejen lo contrario; de todos modos, ello estará a criterio y aprobación de la Inspección.

Dadas las características particulares de los trabajos a realizar en el Palacio de la Legislatura como Monumento Histórico Provincial, cuando las especificaciones prescriban que algún material deba ajustarse a tipo o muestra determinada, en el marco de la Legislación provincial vigente, se entenderá que ello será de estricto respeto, no pudiendo el Adjudicatario suministrar materiales que sean equivalentes, sino cuando a juicio inapelable de la Inspección, ésta lo autorice.

El Adjudicatario depositará en el lugar que se fije, y con suficiente tiempo para su examen y aprobación, muestras de los materiales, los que, una vez aprobados, quedarán como testigos.

La aprobación de materiales, se dispondrá únicamente para las partidas que correspondan a las muestras ensayadas.

Las partidas de materiales aprobados, se marcarán convenientemente para identificarlas, debiendo el Adjudicatario tomar precauciones para que dichos materiales se conserven en buen estado, no sufran perjuicios por la acción de los agentes atmosféricos, ni se mezclen con impurezas.

Estos serán depositados en el lugar de los trabajos, en sus envases originales, cerrados y/o precintados y provistos del sello de garantía.

La Inspección podrá tomar las medidas que considere necesarias con respecto a cualquier material que el Adjudicatario tenga en depósito para incorporar a los trabajos. Estos envases o los precintos, no podrán ser abiertos hasta tanto hayan sido inspeccionados.

Durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá realizar ensayos de los materiales extraídos de los envases en uso o cerrados, como de cualquier otro elemento, cada vez que lo crea necesario, estando obligado el Adjudicatario a aceptar cualquier indicación que se le formule al respecto.

Elementos de muestra

Los elementos o tramos de muestra que se estipulan expresamente en las Especificaciones Técnicas y/o Planos, deberán ser montados, emplazándolos donde indique la Inspección y sometidos a aprobación de la misma por lo menos quince (15)

días antes de la fecha que determine el Plan de Trabajos para la iniciación de la tarea correspondiente.

Dichas muestras no podrán ser consideradas parte de la provisión comprometida, salvo autorización de la Inspección. Las mismas servirán como patrón de comparación para juzgar la bondad de terminación de los elementos que luego se entreguen y coloquen en el lugar de los trabajos.

Tratamiento y resguardo de materiales originales

- Grados operativos

Deben preverse que en cada sector de trabajo las reparaciones de preservación y conservación, las restauraciones y las consolidaciones de los materiales y estructuras se realicen en su mayor parte "in situ".

Para ello se destinarán lugares pertinentes en el área destinada al obrador que el Adjudicatario deberá acondicionar con los requisitos que demande cada tipo de trabajo.

- Protección de piezas descartadas

Cuando se plantee la necesidad del desmontaje parcial o total de parte o partes componentes comprometidas o deterioradas en forma irreversible, debe mediar siempre la autorización debidamente documentada de la Inspección, quién dará instrucciones sobre el destino, inventario y estibado de la o las piezas removidas que el Adjudicatario acatará con diligencia en tiempo y forma. Se habilitará en el obrador un área para dichas piezas que deberá disponerse al inicio de los trabajos.

- Elementos originales retirados

Todos los elementos originales del edificio que se retiren, en particular los que posteriormente deban recolocarse, estarán identificados de manera tal que pueda determinarse con precisión el lugar en que fueron obtenidos, y serán protegidos adecuadamente de golpes, suciedad, etc., utilizando los medios más idóneos según el tipo de material o elemento que se trate.

Los elementos se mantendrán identificados empleando dos etiquetas. La primera se fijará al elemento en cuestión. La segunda se sujetará a la protección de modo que resulte perfectamente visible. Las etiquetas contendrán los siguientes datos: número de inventario, fecha, tipo de elemento y material, localización original, sector y nivel.

Los objetos u elementos originales serán registrados en un inventario. La información correspondiente se volcará en fichas numeradas correlativamente que se entregarán a la Inspección. Una vez identificados e inventariados, los elementos en cuestión serán guardados en el edificio.

Si dichos elementos o materiales debieran salir del edificio temporaria o definitivamente, el Adjudicatario solicitará el correspondiente permiso formal a la Inspección.

- Demoliciones y remociones

Se tomarán todas las prevenciones para conservar elementos que se consideren de carácter artístico, histórico o de función permanente.

Cuando se indique la demolición o retiro de elementos, se hará con el mayor de los cuidados. Dado el concepto de restauración y puesta en valor, se tendrá especial precaución en la intervención de remoción; ya que se tratará de no afectar las áreas cercanas a preservar. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de remoción será corregida por el Adjudicatario bajo su exclusivo cargo.

Muestras y cateos estratigráficos

Se deberán realizar cateos dirigidos por especialistas en restauración patrimonial y con personal especializado para la ejecución de estas tareas a los efectos de determinar materiales y terminaciones originales, a llevar a cabo en revoques y acabados existentes como así también en ornamentos y mobiliarios. Los análisis del material en laboratorio, podrán ser encomendados al LEMIT (Laboratorio de Ensayo de Materiales y Tecnologías de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires) o a laboratorios con incumbencias directas reconocidas en la restauración de obras arquitectónicas, dedicados al análisis de materiales.

El Adjudicatario será responsable del estado de los componentes del edificio a intervenir; por ello deberá proceder a analizar el estado interior y oculto de la masa constructiva y realizar los estudios complementarios, ensayos y cateos en los lugares y con los procedimientos que le indique la Inspección.

El Adjudicatario proveerá el personal y maquinaria para los estudios y extracción de las catas necesarias para las indagaciones que el caso requiere y verificaciones pertinentes. Asimismo, brindará toda la documentación necesaria para poder verificar los resultados obtenidos como ser:

- Planos Generales y de Detalles
- Inspección en talleres
- Registro de deterioros
- Registro fotográfico y video
- Fichas de intervención

2.1- TRABAJOS PRELIMINARES

Esta sección abarca todas las tareas necesarias para preparar el espacio del recinto antes de realizar las tareas de mantenimiento general, teniendo en cuenta que el recinto es un espacio patrimonial. El ítem incluye la limpieza del área, la protección de elementos existentes que no serán modificados, la protección de mobiliario patrimonial existentes, el

recubrimiento de la alfombra, la remoción de equipamiento, y cualquier otro trabajo preliminar requerido para proteger todos los elementos del recinto que no se puedan retirar mientras se realizan los trabajos.

Los trabajos preliminares deben asegurar que el área esté lista para recibir las remodelaciones principales, garantizando un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de los trabajos.

Se deberá armar el andamiaje necesario para realizar las tareas correspondientes en altura, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de las tareas, cumpliendo con las leyes actuales de seguridad e higiene.

2.2- INSTALACIONES

El objetivo de este capítulo es el re-ordenamiento para eliminar los cableados a la vista dentro del recinto, reubicando todo los tendidos en zocaloductos de madera dentro de los palcos. Se dejaran previsto tomas, conexiones HDMI, SSI, ubicación de parlantes y de cámaras tanto temporarias como permanentes tal como indica la documentación gráfica en el Anexo A, plano HCS-PL-RE01-01. A su vez, el ítem incluye el ordenamiento y la nomenclatura de todo el cableado que se encuentra en el piso técnico alfombrado de planta baja.

2.2.1 Re-ordenamiento y Normalización de Cableado Aéreo (TVs, Pantallas, Cámaras, Audio y Sonido)

La empresa adjudicataria deberá realizar el reordenamiento y acondicionamiento de todos los cables visibles dentro del recinto, con el fin de ocultarlos dentro de los zocaloductos de madera designados en los distintos palcos. Se debe planificar y diseñar la instalación para incluir tomas, conexiones HDMI, SSI, así como la ubicación de parlantes y cámaras, tanto temporales como permanentes.

Dado el carácter patrimonial del recinto, todas las intervenciones de extracción y retiro de elementos deberán realizarse con extremo cuidado para preservar y no alterar áreas adyacentes. Se seguirán estrictamente las normativas y directrices de conservación patrimonial durante todas las fases del proyecto.

La Empresa Adjudicataria deberá coordinar estrechamente con las áreas de Prensa, Comunicaciones, Informática y Seguridad para identificar y reubicar cables obsoletos de manera efectiva. Se asegurará el cumplimiento de todas las normativas vigentes relacionadas con cableado, seguridad eléctrica y protección patrimonial.

Todos los trabajos de reordenamiento y cableado deberán cumplir con las normativas locales y los estándares de seguridad aplicables. Se utilizarán materiales y métodos que aseguren la integridad y la durabilidad del sistema de cableado.

2.2.1 Retiro de instalaciones y elementos empotrados en desuso

El Adjudicatario ejecutará la limpieza diaria y permanente que corresponda, a fin de que los productos de las demoliciones no afecten la realización simultánea de otros trabajos. Los elementos a retirar tales como: cableados, perfiles, ganchos, ménsulas en desuso, deberán ser removidos, con procedimientos cuidadosos, tratando de agredir lo menos posible las superficies. Los elementos deberán ser coordinados previamente con las distintas áreas para una mejor organización. Cuando estos no puedan ser eliminados, se ordenarán y ubicarán según definición de la inspección de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios. La remoción de cualquier elemento embutido o sobrepuesto a los muros (caños, grapas, cajas, tacos, accesorios, etc.) se realizará tomando todos los recaudos necesarios para evitar alteraciones o la destrucción de sectores próximos bien conservados. Del mismo modo, se evitará ampliar las áreas colapsadas. La Empresa Adjudicataria ejecutará las reparaciones que resulten afectados como consecuencia del desmonte de equipos, cañerías y sujeciones o cualquier otro elemento que a juicio de la inspección corresponda recuperar.

2.2.3 Re-ubicación de cables y elementos

Una vez señalados los cables y elementos a reubicar y retirar, la Empresa Adjudicataria deberá prever un espacio en el zócalo ducto de los palcos del primer nivel para poder reubicar el cableado correspondiente a las distintas áreas de audio y sonido, CCTV, prensa y cámaras de seguridad. El Adjudicatario deberá construir el zocalo ducto para ubicar el cableado, el mismo está detallado en el ítem 2.6.1.

La empresa adjudicataria deberá coordinar con las distintas áreas para poder garantizar la revisión, reorganización y actualización del cableado utilizado para los distintos sistemas en el recinto. Esto incluye la identificación de cables obsoletos o defectuosos, la instalación de nuevos cables según sea necesario, y la configuración de un sistema de cableado eficiente y funcional.

Se deben detallar los tipos de cables a utilizar, las normativas de seguridad eléctrica a cumplir, la distribución de puntos de conexión para equipos de audio, entre otros detalles técnicos relevantes.

Se deberán realizar 4 soportes de hierro, para colgar los televisores y encastrar las cámaras, similares a los existentes.

2.2.3.1 Re-ubicación de cables y elementos de Prensa

La empresa adjudicataria deberá dejar todo previsto para la colocación de 4 cámaras en el primer entresuelo y una cámara de piso en planta baja, tal como indica la documentación gráfica.

Cada cámara deberá contar con dos bocas conectada al tomacorriente de 220v y un puerto Ethernet conectado a la swichera que se encuentra en la oficina CC, en el primer entrepiso. A su vez, deberá dejar previsto el cableado para la conexión de video de cada cámara: SDI (Serial Digital Interface), HDMI (High-Definition Multimedia Interface), UTP (Unshielded Twisted Pair).

Cada cámara contara con un soporte que se encastra en la estructura de los televisores. El objetivo es que los elementos que contienen tanto las cámaras como los televisores y pantallas, se puedan quitar sin perjudicar el espacio patrimonial. El mismo será un adaptador de cámara metálico que permite regular el ángulo de la cámara, la cámara se encastrará como patín a la estructura.

Por otro lado, se necesita la conexión de una cámara de piso en planta baja que debe contar con puerto de HDMI, conexión a red y puerto UTP. La empresa adjudicataria deberá ordenar el cableado para la conexión de dicha cámara dejando previsto las bocas de conexión en el lateral de la alzada del primer escalón de la plataforma donde se ubican los senadores, tal como indica la documentación grafica.

Cada cámara irá conectada individualmente desde los distintos puntos hasta la oficina CC en el primer entrepiso. Por lo tanto todos los cableados de dichas cámaras con las conexiones indicadas deberán llegar hasta este punto. Deberá hacerse de manera ordenada y que menos afecte visualmente al espacio patrimonial.

La oficina CC está conectada con la de al lado a través de 3 cables, 2 HDMI y 1 SDI. La empresa adjudicataria deberá prever la instalación de cablecanales de plástico de 100 X 50mm para que dicha instalación quede ordenada.

Además de la conexión con las cámaras a la oficina CC, deberá haber un cableado desde la oficina de audio y sonido en el primer subsuelo a la oficina CC, en el primer entrepiso. La vinculación vertical y horizontal para conectar los cables deberá ser de modo que no interrumpa con la estética del espacio.

2.2.3.2 Re-ubicación de cables y elementos de Audio y Video

VIDEO – CÁMARAS: La empresa adjudicataria deberá dejar todo previsto para la colocación de 4 cámaras en los sectores marcados en la documentación gráfica.

Cada cámara deberá contar con dos bocas conectada al tomacorriente de 220v y un puerto Ethernet conectado a la swichera que se encuentra en la oficina de audio y sonido, que se encuentra en el primer subsuelo. A su vez, la empresa adjudicataria deberá dejar previsto el cableado para la conexión de video de cada cámara: SDI (Serial Digital Interface), HDMI (High-Definition Multimedia Interface), UTP (Unshielded Twisted Pair).

Las cámaras irán conectadas desde los distintos puntos hasta la oficina de audio en el primer subsuelo. Por lo tanto todos los cableados de dichas cámaras con las conexiones indicadas deberán llegar hasta este punto. Deberá hacerse de manera ordenada y que menos afecte visualmente al espacio patrimonial.

SONIDO: Se deberá proveer y reemplazar un parlante que se encuentra fuera de servicio del tipo JBL CBT70J Column Speaker Color Negro calidad igual o superior. Los existentes en servicio, se reubicarán según plano sobre el almohadillado lateral, para que la disposición quede simétrica (Ver Doc. Gráfica). La empresa adjudicataria deberá reordenar los tendidos de cableados que se encuentran en funcionamiento de forma prolija y oculta, al mismo tiempo deberá realizar una limpieza y quitar los obsoletos.

BOCAS CON TOMACORRIENTE: Dejar previsto en los laterales del sector donde se encuentra el presidente de la cámara, 10 bocas con tomacorriente y con puertos de Ethernet. Sumado a esto, se deberá dejar un sector preparado para el pasaje de cableado de una computadora fija en cada lateral tal como se ve en las fotos de la documentación gráfica.

2.2.2 Re-ordenamiento de Cableados bajo Piso Técnico

La empresa adjudicataria deberá reordenar y nomenciar todo el cableado ubicado debajo del piso técnico alfombrado en planta baja.

La empresa deberá realizar la organización física del cableado existente sobre el piso técnico alfombrado, asegurando que esté correctamente distribuido y separado por tipo (datos, electricidad, etc.), retirando los cables obsoletos.

A su vez, deberá nomenciar de una manera clara cada uno de los cables mediante etiquetas, indicando la función y/o destino de cada cable (por ejemplo, "Datos - Oficina 101", "Electricidad - Panel de Control").

El cableado debe ser ordenado de manera que se minimice el riesgo de interferencias y se facilite el acceso para mantenimiento y futuras expansiones. La empresa adjudicataria deberá dejar previsto bocas de acceso para posibles inspecciones o reparaciones.

Cada cable deberá estar claramente identificado con etiquetas que no se deterioren fácilmente, indicando:

- Tipo de cable.
- Ubicación específica.
- Destino o función del cable.

La empresa adjudicataria deberá utilizar materiales adecuados para el etiquetado que sean duraderos y legibles a lo largo del tiempo. Se debe emplear un método de organización que garantice la eficiencia en la gestión del cableado.

Una vez completadas las tareas, se realizará una revisión por parte de la Inspección para verificar que todos los requisitos especificados han sido cumplidos satisfactoriamente.

Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo con las normativas de seguridad vigentes y minimizando cualquier riesgo para el personal y las instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe final que incluya un plano actualizado del piso técnico alfombrado con la ubicación y descripción de cada segmento de cableado ordenado y nombrado según lo especificado

2.2.3 Iluminación

La iluminación actual está compuesta por una araña central, con 46 lámparas incandescentes, aceptando un máximo de 75 w por lámpara, y brazos en palcos y columnas, entregando en conjunto un promedio de 200 lux, siendo éste valor insuficiente para las tareas que en el recinto se desarrollan. Se necesita un promedio de 600 lux, tanto para la lectura de textos como para eventuales transmisiones televisivas o filmaciones, Asimismo los equipos de emergencia actuales son del tipo autónomo, con cargas de baterías incorporadas y con una autonomía promedio de 1 ½ hora. La mayoría de éstos elementos se encuentran deteriorados por varios factores, no respondiendo en caso de falla en el suministro eléctrico.

2.2.3.1 Iluminación de Lámpara Araña y Vitral

La adjudicataria deberá proveer e instalar, por sobre el vitral de la lucarna, cuarenta y seis (46) unidades de Proyector del tipo led de 50 w, luz cálida, cada uno, que posean buena reproducción cromática según Anexo Doc. Gráfica. Se llevará a cabo un estudio exhaustivo de los diversos sistemas de iluminación con el objetivo de garantizar que no interfieran con las actividades de grabación de las sesiones. A su vez, la empresa adjudicataria procederá a la reposición tres (3) Reflectores LED de potencia 100w interior, situados sobre el vitral. Todas las luminarias deberán ser de luz cálida. Las luminarias frías deberán ser reemplazadas por cálidas.

2.2.3.2 Iluminación de cuadro sobre Presidente de la Cámara

La empresa adjudicataria deberá poner en funcionamiento la bandeja de iluminación correspondiente al cuadro que se encuentra sobre la pared del presidente de la cámara. La bandeja de chapa galvanizada deberá ser pintada de color similar al de la pared, aprobado por la inspección y deberá quedar en funcionamiento. Llevará Iluminación máxima de 750-200 lux para iluminar el cuadro histórico, ya que es un objeto de sensibilidad media.

2.2.3.3 Luces de Emergencia

La empresa adjudicataria deberá dejar previsto la instalación eléctrica para las luces de emergencias ya existentes.

Se dejará previsto un sistema de cañerías destinado a alojar la instalación de las luces de emergencia. Las mismas quedaran de manera ordenada distribuidas según lo indique el código de seguridad e higiene y sea necesario para iluminar en caso de emergencia.

La empresa adjudicataria deberá proveer la iluminación de emergencia, con la cañería correspondiente, que no interfiera con la estética del recinto, la misma se ubicara en lugares estratégicos del propio recinto, a través de 4 luces de emergencia autónomas, direccionables y halógenas, tipo Atomlux modelo 8090, o características y calidad similar, El tipo de instalación será, según gráfico, sobre vitral, previo calado del mismo para un ajuste exacto del proyector, para lo cual se utilizara un marco metálico para tal fin, instalación del tipo anti explosiva debido al contorno que rodea el área. El comando del encendido será desde el tablero del recinto, repotenciando el cableado de potencia.

2.2.4- Puesta en funcionamiento de Timbres Históricos

La empresa adjudicataria deberá dejar en funcionamiento los 2 timbres históricos (hoy fuera de servicio) que se encuentran en la primera cornisa del recinto de la cámara de senadores, los mismos sirven para convocar a Senadores y Senadoras a la Sesión Legislativa.

2.2.5- Puesta en funcionamiento del motor de la Lámpara Araña

Se deberá poner en funcionamiento el motor para lámpara araña (hoy fuera de servicio). Este dispositivo está diseñado para permitir ajustar la altura de la lámpara araña, controlado mediante un interruptor que activa un mecanismo que sube o baja la lámpara según sea necesario.

Capítulo Instalaciones

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-01 Instalaciones

2.3- CORNISAS

El desarrollo espacial del recinto se conforma en dos (2) niveles en su casi totalidad, enmarcando el semicírculo del área (hemicycle) con el ritmo de los palcos limitados por la estructura de columnas laterales en ambos niveles (superposición de pilastras en estilo jónicas y corintias) rematando en la cornisa superior del ultimo nivel que acentúa el remate principal. El apoyo que contiene el semicírculo (Área jerárquica) tiene su escala en triple altura, desarrollada en cinco paños limitados por pilastras almohadilladas que

marcan un ritmo estructural, cuya decoración representa los tableros con guardas y guirnaldas en los colores italianizantes (rojo, azul y dorado).

La cornisa superior en todo su recorrido se plasma con ménsulas y tableros en ritmo. Desde el primer nivel se observan las roturas de mampostería en lugares muy visibles, donde el trabajo de reconstrucción se deberá hacer prolijamente respetando la morfología, ya sea de cornisas, topes entre guardas, paneles de los antepechos de palcos (mano de obra especializada en reconstrucción) sumando la pintura, seleccionando el color correspondiente a cada elemento decorativo. Este desgaste y desprendimiento del material se genera con la colocación y anclaje de instalaciones (cables, sostenes, ubicación de cámaras, parlantes y otros) hechas sobre superficies y tramos. La incidencia de luz artificial, la presencia de polvo y otras partículas acumuladas en el tiempo desgastan los colores y detalles pintados.

Este ítem abarca los trabajos de reparación y restauración de las cornisas del primer y segundo entepiso que se encuentran presentes en el recinto. Esto puede incluir la reparación de grietas, el reemplazo de elementos dañados, la limpieza y pintura de las cornisas, y cualquier otra tarea necesaria para devolver su aspecto original y funcionalidad. Las tareas están detalladas en el ítem HCS-PL-RE01-02 de la documentación gráfica.

La Empresa Adjudicataria deberá reparar las cornisas existentes. Teniendo en cuenta que son elementos patrimoniales, deberán recuperarlas sin generar daños adyacentes. El Adjudicatario deberá reparar las fisuras de la primer y segunda cornisa. En la primera deberá agregarle un refuerzo estructural para que la misma sustente los soportes de hierro que sostienen los televisores, las cámaras y las pantallas.

Luego de repararlas, deberá lijarlas y pintarla de los mismos colores que la existente. El color deberá ser aprobado por la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios, previo a pintarlo.

2.3.1 Muestras y testeos

En primer lugar, se efectuará un testeo preliminar en diferentes sectores de las cornisas para evaluar para la remoción de revoques desprendidos que formen las distintas cornisas. Se deberá revisar toda la superficie indicada: tanto ornamentaciones, cornisas, ángulos y molduras que conformen los palcos.

2.3.2 Pre consolidación

La empresa adjudicataria deberá garantizar que previo a cualquier demolición, estén todos los moldes y testeos necesarios para imitar la forma y color de cualquier cornisa u ornamento existente. El Adjudicatario efectuará la remoción de los sectores de la primera y segunda cornisa que se encuentren en mal estado o desprendidos, según indican en los

planos que integran la Documentación Técnica, y toda otra que al momento de la realización de los trabajos sea ordenada fehacientemente por la Inspección.

Queda incluida en esta especificación la remoción de todos los elementos deteriorados o en peligro de colapsar o hacer colapsar el subsistema al que pertenece y todas las demoliciones y retiros necesarios para realizar todos los trabajos de restauración y/o reparación previstos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que se fijaran las partes con riesgo de desprendimiento inminente, por medio de inyecciones de agua de cal suplementado con resina termoplástica al 5% (Emulsión acuosa a base de resinas sintéticas Copolímero etil acrilato –metil metacrilato) Primal AC 33 o en opción Sikalatex o calidad similar.

En todos los casos, el Adjudicatario efectuará la demolición correspondiente cumplimentando todas las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la ciudad de La Plata, ya sean de orden administrativo o técnico. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por el Adjudicatario a su exclusivo cargo. Así mismo será su responsabilidad tomar las medidas requeridas para la seguridad pública y la de sus obreros.

Si para llevar a cabo los trabajos contratada fuera necesario efectuar demoliciones y/o extracciones y que éstas sean necesarias sin estar expresamente indicadas, los gastos que demanden los trabajos requeridos al respecto estarán a cargo del Adjudicatario e incluidos en su propuesta, no dando lugar los mismos a adicionales o ampliaciones del plazo contractual.

Cuando exista riesgo de fallas estructurales debidas a los trabajos de remoción, la Inspección podrá pedir los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo estará en condiciones de solicitar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en la zona afectada o su entorno, dichos testigos serán convenientemente especificados según el caso.

Los elementos extraídos producto de la demolición, serán registrados y luego retirados y guardados convenientemente.

En todos los casos, la remoción se realizará tomando los recaudos necesarios para evitar la alteración o destrucción del entorno inmediato.

Los escombros, así como el resto de los desechos se embolsarán y retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de materiales de demolición en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección o las autoridades del bien a intervenir.

El Adjudicatario ejecutará las reparaciones en mampostería, yeso, revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de estos trabajos.

Los materiales a retirar que puedan ser reutilizados deberán ser trasladados por la empresa hasta el lugar que el H. Senado determine, dentro del radio de la ciudad de La Plata.

2.3.3 Limpieza

Una vez que la Inspección considere que la superficie de la cornisa esté en condiciones, se procederá a la a la limpieza por medio de agua desmineralizada aditivada con carbonato de amonio al 2%

La superficie deberá quedar lista para la consolidación de la cornisa.

2.3.4 Consolidación: al igual que en la pre consolidación se procederá a inyectar agua de cal suplementado con resina termoplástica al 5% (Emulsión acuosa a base de resinas sintéticas Copolímero etil acrilato –metil metacrilato) Primal AC 33 en opción Sikalutex en todas las fisura inferiores a 1 mm, mientras que en aquellas superiores a 1 mm se aplicara la misma emulsión y se completara con un mortero de cal (Cal Hidráulica Natural NHL-3.5. Cal Aérea Hidratada de piedras calizas de alta pureza estrictamente seleccionadas y llevadas a un proceso de hidratación controlado x 25Kg. Tipo Milagro o equivalente) y carbonato de calcio (Marmolina 00) en una proporción de 1 a 1.

2.3.5 Reconstrucción e integración de molduras y ornamentos: se procederá por medio de un mortero igual usado para la consolidación.

2.3.6 Pintura cornisas

Todos los elementos decorativos representan los estilos italianizante francés en las pilastras, almohadillados, cornisas, antepechos de los palcos, casetonados, guiraldas, placas, ménsulas y las pinturas que desarrollan los paneles acompañando el ritmo en todos los niveles. La decoración que se plasma en el mobiliario, elementos de cierre y luminarias dan la impronta a dicha espacialidad arquitectónica. Los trabajos de recuperación se detallaran en reconstrucción de mampostería, molduras, elementos constructivos y decorativos con mano de obra especializada para la puesta en valor de dichos elementos lingüísticos. Se deberá respetar el color de pinturas, el estilo de las luminarias, la decoración en caso de nuevos cuadros o símbolos patrios.

La empresa adjudicataria deberá realizar la recomposición de la superficie decorada con pinturas y pigmentos adecuados (según estudios de composición y coloración).

Los sectores a intervenir están detallados en la documentación gráfica, archivo HCS-PL-RE01-03, del Anexo A.

La empresa adjudicataria deberá realizar los ajustes finales en los bordes o superficies de la cornisa una vez que esté secada, deberá quedar pintada de la misma manera, respetando los colores originarios.

Capítulo Cornisas

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-02 Cornisas

2.4 PINTURA GENERAL

La empresa adjudicataria deberá restaurar diferentes sectores dentro del recinto indicados en la documentación gráfica, los mismos serán intervenidos de manera sectorizada según se coordine con la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios. Se tomarán diferentes testeo dentro del recinto para intervenir. En cada sector se efectuará un testeo preliminar para la remoción de pintura y si es necesario, revoque superficial.

A su vez, la empresa adjudicataria deberá realzar todo ornamento dorado que se encuentra en el recinto con polvo litográfico, desde planta baja hasta la tercera cornisa.

Si se considera necesario se removerá el revoque del sector, sólo aquellos que presenten pérdida de adherencia, estén disgregados o colapsados. Se comenzará por aquellas zonas que presenten evidencias tales como fisuras, capas desprendidas, material faltante, etc. y se removerá hasta encontrar el material firme. La verificación de los revoques que pudieran estar desprendidos, se hará por percusión, golpeando suavemente la superficie del paramento. Se retirarán todos los revoques englobados y flojos, evitando alterar o destruir las áreas próximas que se encuentren sólidamente adheridas al muro.. Si esto no fuera suficiente, se puede realizar mecánicamente. Todas las acciones de remoción se harán según documentación adjuntada; bajo la supervisión y conformidad de la Inspección.

Una vez que las reparaciones principales estén completas, la empresa adjudicataria deberá proceder con la aplicación de pintura u otros acabados según sea necesario. Una vez finalizada los trabajos, la empresa adjudicataria deberá realiza una limpieza exhaustiva del área.

Capítulo Pintura General

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-03 Pintura General

2.5 PISOS DE ALFOMBRA

La empresa adjudicataria deberá limpiar/restaurar el piso de alfombra que se encuentra en planta baja en el recinto, tal como indica el plano HCS-PL-RE01-04

2.5.1 Limpieza de Alfombras Existentes

El solado general de planta baja del recinto se encuentra tapizado por una alfombra, de alto tránsito (doble pelo), en color rojo borravino, enmarcando la diferencia de nivel (superficie escalonada en tres niveles de medio escalón) y la impronta en un nivel

superior jerárquico con escaleras a ambos lados del acceso para el estrado de las autoridades. El uso y circulación detalla sectores malgastados de la tela.

La empresa adjudicataria deberá restaurar la alfombra ubicada en planta baja, que necesita una limpieza en profundidad ya que cuenta con algunas manchas, y limpieza general en los escalones donde se encuentran las diferentes bancas.

La empresa adjudicataria deberá examinar la alfombra para identificar cualquier daño o área que necesite atención especial. Deberá prestar atención a los bordes, manchas y posibles señales de deterioro. Se deberá tener especial atención a cualquier técnica de limpieza especializada para no dañar el material.

Para la limpieza de la alfombra se deberá utilizar una aspiradora con un cepillo suave para eliminar la suciedad y el polvo. Deberá evitar el uso de aspiradoras con cepillos duros que puedan dañar la alfombra. Luego del aspirado, deberá cepillarla, hasta lograr un acabado uniforme.

En los sectores de planta baja que se encuentran manchados, la adjudicataria deberá realizar una limpieza profunda con aspiradora industrial, peinado hasta su base para eliminar todo vestigio de polvos. Luego, deberá hacer hincapié en la remoción de manchas puntuales con productos específicos.

El lavado se realizará con el METODO EXTRACCIÓN - INYECCIÓN o METODO ESPUMA SECA.

Capítulo Pisos de Alfombra

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-04 Alfombras

2.6 PISOS DE MADERA EN PALCOS

Este ítem incluye la instalación de un zocaloducto de madera a lo largo del perímetro de los palcos, en el cual se integrarán las instalaciones mencionadas en el ítem 2.2. Además, la empresa adjudicataria deberá pulir e hidrolaquear los pisos de madera presentes en los palcos. Las tareas específicas de este ítem están detalladas en la documentación gráfica HCS-PL-RE01-05.

2.6.1 Colocación de zócalos de madera en palcos

El Adjudicatario deberá construir un zocaloducto de madera en todo el perímetro interno de los palcos, a su vez, deberá colocar bandejas galvanizadas con las correspondientes divisiones en el interior de éstos.

Para la reubicación de todos los cableados dentro del recinto que hoy se encuentran a la vista, el Adjudicatario deberá realizar falsos zócalos de madera de 25cm x 10cm de

ancho, de color y tipo similar a la madera existente que tienen los palcos del primer entresuelo, tal como indica la documentación gráfica. El material que se colocara deberá ser aprobado por la inspección de la Dirección de Infraestructura. Los zócalos recorrerán los palcos en todo su perímetro.

Dentro de éstos, quedará el lugar previsto para pasar cables para los distintos circuitos cerrados con sus respectivas bandejas galvanizadas de 100x50mm con separador. Serán circuitos separados por 3 bandejas, uno para corrientes débiles, otros para circuitos de 220v: tomas e iluminación, y el otro para CCTV, audio y sonido. La empresa deberá prever una boca de acceso por palco para acceder fácilmente al cableado.

2.6.2 Pulido e hidrolaqueado de pisos de madera originales en palcos

La empresa adjudicataria deberá realizar el pulido e hidrolaqueado de los pisos de madera que se encuentran en los palcos del primer y segundo nivel dentro del recinto de la cámara de senadores de la provincia de buenos aires.

Se deberá realizar una limpieza profunda de los mismos, verificar el estado de conservación y, en caso de encontrarse con piezas o estructuras dañadas, se deberán llevar a cabo los arreglos necesarios y/o reemplazo de piezas, como así también proceder al retiro de alfombras.

Luego se realizará el primer pulido (con un mínimo de dos (2) manos), se retirará el material de descarte y luego se colocará el sellador (una (1) mano).

Se deberá orear la superficie durante dos (2) horas para poder iniciar el proceso de hidrolaqueado con laca poliuretánica para madera, incolora, de terminación semi-mate o mate. (colocando un mínimo de dos (2) manos).

Una vez concluido se deberá esperar un tiempo prudencial (de cuatro (4) a cinco (5) horas) para su secado y posterior tránsito.

Capítulo Pisos de Madera

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-05 Pisos de Madera

2.7 REVESTIMIENTO DE MADERA

Las paredes que envuelven toda la semicurvatura de planta baja se encuentran revestidas con la alzada de una boiserie en madera de paños rectangulares (Roble oscuro) que acompañan el orden y ritmo de las columnas y apertura (paño) de cada palco. Se corona con frisos y cornisamento (mampostería pintada), con guardas hasta el primer nivel (balcón) donde se alza la línea principal de palcos. Se enmarcan las dos puertas de acceso (autoridades), ya que los ingresos principales se encuentran cerrados y ocultos detrás del cortinado telón que sustenta el área para el atrio de las autoridades

Se refleja un cierto grado de deterioro en la superficie de los paños de madera (pintura rayada, saltada por el roce del mobiliario). En general, los paños rectangulares se mantienen intactos, salvo los zócalos cuyas piezas de cierre se ven quebradas o sueltas por sectores.

La empresa adjudicataria deberá pulir e hidrolaquear el revestimiento histórico descripto tal como indica la documentación gráfica, en el plano HCS-PL-RE01-06

Se deberá realizar una limpieza profunda de los mismos, verificar el estado de conservación y, en caso de encontrarse con piezas o estructuras dañadas, se deberán llevar a cabo los arreglos necesarios.

Luego se realizará el primer pulido (con un mínimo de dos (2)).

Se deberá orear la superficie durante dos (2) horas para poder iniciar el proceso de hidrolaqueado con laca poliuretánica para madera, incolora, de terminación semi-mate o mate (colocando un mínimo de dos (2) manos).

Deberá quedar con el mismo tono de madera que el existente.

Capítulo Revestimientos de Madera

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-06 Rev. Madera

2.8 MOBILIARIO HISTÓRICO DE MADERA

La empresa adjudicataria deberá recuperar el mobiliario existente, que a pesar de que presenta signos de desgaste, se encuentra en buen estado

El mobiliario esta realizado en madera, en su totalidad, respondiendo a un estilo francés, con decoración tallada en relieve. (Roble oscuro). La ubicación del mismo responde a la funcionalidad y espacialidad para cada uno de los roles de Senadores y autoridades.

En forma individual, cada senador cuenta con una banca tapizada en cuerina color rojo y pupitre con tablero y pedestal con paños en relieve decorados.

El área del atrio para las autoridades, se enmarca con un pronunciado altar macizo en madera tallada y decorada, en tres paños, con tablero acompañada de ménsulas. Columnas y enmarque de detalles en encuadre, representativos de la ley y orden con otros elementos decorativos, escudos, puntas de diamante y Florones (Estilo francés italianizante). Se limita el atrio con barandas laterales de madera que acompañan el estilo dando jerarquía a la ubicación.

- Cuarenta y seis (46) bancas de senadores. La uniformidad de estilo y terminación de cada uno de los muebles debe complementarse con la originalidad del estilo, dando la jerarquía que compete a la sala, tanto los sillones individuales como los

tableros superiores de mesas de apoyo, dando solución a los detalles de carpintería en pupitres, barandas y todo aquel elemento que complete el mobiliario.

-Conjunto de muebles de madera que conforman el atrio de la Presidencia del H. Senado.

En todos los casos se efectuará una limpieza previa de la superficie a tratar. Se deberá llegar al color natural de la madera, para luego efectuar el lustre de acuerdo a la tonalidad y terminación elegida, la cual podrá ser mate, semi-mate o brillante, a muñeca o al poliuretano.

Se considerarán incluidas las superficies de los muebles, como así también la reparación y/o reposición o cambio de herrajes, cerraduras, y/o estantes en caso de ser necesario.

2.9 SILLONES INDIVIDUALES

Cada banca tiene un sillón individual, tapizado en cuerina color rojo.

La empresa adjudicataria deberá realizar tareas de mantenimiento sobre los sillones, tanto los individuales de los senadores, como los que se encuentran en el atrio de la presidencia de la cámara, sin tener que retapizarlos, ya que no se encuentran en mal estado.

A cada sillón se deberá colocar el material para mejorar el aspecto general del mismo, podrá ser una pasta o estuco para cuero, o cualquier pasta flexible especial para reparar cuero. El material no debe cambiar el color original del sillón. Luego se deberá pintar usando una tintura para cuero.

2.10 CORTINADO

En el recinto de la cámara de senadores se encuentran dos cortinados. Uno, ubicado a modo de telón detrás del atrio de las autoridades. El otro, es una composición de cortinados que se encuentra en los distintos palcos. Tal como se indica en la documentación gráfica HCS-PL-RE01-07

La empresa adjudicataria deberá retirar previa autorización por la inspección de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios todos los cortinados, para realizar una limpieza exhaustiva de los mismos. Se limpiarán y revisarán los dispositivos de sujeción y desplazamiento, reponiendo los elementos deteriorados o faltantes. Una vez realizada la limpieza y el ajuste de sistemas de sujeción se procederá a la colocación de

cada una de las cortinas, con posterioridad a la limpieza general de los trabajos del Recinto solicitada en el Punto 2.11.1.

Capítulo Cortinado

VER ANEXO A – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA HCS-PL-RE01-07 Cortinados

2.11- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

2.11.1 Limpieza final de la zona de trabajo

Todos los elementos como el andamiaje utilizado o cualquier otro material sobrante, deberá retirarse de la zona de trabajo; quedando el lugar y los equipos en perfecto estado de limpieza. El adjudicatario tendrá a su cargo el traslado de los elementos a desechar fuera del predio del H. Senado, previa autorización por parte de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios.

2.11.2 Prueba de funcionamiento de las instalaciones

Una vez finalizados los trabajos, la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios realizará las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en los trabajos realizados y todos sus componentes, a fin de comprobar que su ejecución se ajusta a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de funcionamiento de los componentes que lo requieran y la inspección visual de los trabajos en general.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar a cargo del adjudicatario hasta que sea aprobado definitivamente.

Finalizados los ensayos de recepción y comprobado el correcto funcionamiento y el buen acabado de la puesta en valor de la envolvente se considerará finalizada los trabajos.

El Adjudicatario junto con la Dirección de Infraestructura elaborará el acta de final de los trabajos y el libro de Actas de la respectiva. En él se volcará, además de los datos formales de los trabajos, el día de comienzo y finalización de la misma, como los horarios de ingreso y salida, así como cualquier otra novedad que atañe a la misma (faltantes de material, no ingreso de personal, etc.)

3) GARANTÍA DE LOS MATERIALES PROVISTOS Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Adjudicatario garantizará por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la Recepción de los Trabajos, los materiales provistos contra todo defecto o vicios de origen o fabricación y/o instalación, como así también por los trabajos realizados, debiendo en el primero de los casos proceder a reemplazarlos con materiales de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas

de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos y sin cargo alguno para el H. Senado.

4) REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA Y ESPECIALISTAS.

La Adjudicataria deberá contar con un **Representante Técnico de profesión Arquitecto** el cual, bajo autorización de la misma, se notificará de las comunicaciones que se formulen y gestionará y firmará las presentaciones que tuvieren lugar. Asumirá la responsabilidad total que le corresponda a la firma y será el interlocutor válido para el H. Senado. El Representante Técnico de la firma deberá suministrar un teléfono de contacto en el que pueda ser ubicado las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo de los trabajos.

Al mismo tiempo la adjudicataria deberá designar los **Especialistas** a intervenir en los distintos rubros y restauraciones a llevar a cabo, debiendo presentar, previo al inicio de los trabajos, los antecedentes y curriculum vitae de los mismos para aprobación de la Inspección.

La Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios podrá rechazar las propuestas recibidas como asimismo, durante la realización de los trabajos, solicitar el cambio de los Especialistas designados por la firma, debiendo el Adjudicatario proponer nuevos Especialistas aportando la documentación arriba detallada de cada uno de ellos para su aprobación.

La adjudicataria deberá presentar las propuestas y criterios de intervención, así como una síntesis de la metodología a aplicar en los trabajos a realizar en cada caso en particular, firmadas por los respectivos especialistas.

Los rubros que requieren asesoría especializada son los que a continuación se detallan:

- Instalaciones eléctricas e iluminación. Deberá contar con título de Ingeniero Eléctrico.
- Restaurador con especialidad en conservación y preservación del patrimonio. Deberá presentar CV con antecedentes en participación de trabajos de restauración de patrimonio arquitectónico.

5) COMUNICACIÓN Y PRESENTACION DE INFORMES.

Las órdenes, instrucciones, observaciones, o pedidos de aclaraciones que se deban transmitir el adjudicatario, como asimismo todos los datos, las comunicaciones y pedidos de aclaración relativos a los trabajos que el adjudicatario considere realizar ante la Inspección, se efectuarán mediante el "Libro de Órdenes y Servicios y Control" en el que deberá notificarse el Representante Técnico del Proveedor, el cual deberá tener por profesión Arquitecto. En caso de imposibilidad de efectuar las comunicaciones mediante el libro, o ante negativa de notificación en el mismo, el H. Senado o el proveedor

entregarán en cada caso una copia de la Orden de Servicio, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. El adjudicatario o el H. Senado quedarán notificados del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento. El libro que deberá permanecer en poder de la Inspección Técnica, quién certificará la fecha de las comunicaciones y la presentación de las notas.

A tal efecto, y previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario entregará ante la Inspección Técnica un (1) libro numerado, impreso en original y copia, el que será rubricado por el H. Senado, destinado a los trabajos correspondientes.

En el caso de completarse el libro, el adjudicatario proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo del adjudicatario y a su exclusivo costo.

6) REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se deberá llevar a cabo un registro fotográfico del proceso completo de los trabajos en formato de soporte digital, separado en carpetas por rubro para lograr plasmar un registro integral paso a paso del proceso completo de las tareas según el plan de trabajo definido. Además del registro mencionado del proceso de los trabajos en cada uno de sus rubros, se deberá entregar un Registro Final de los trabajos terminados, el cual deberá ser realizado con fotógrafo especialista en Arquitectura.

7) RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez concluidos los trabajos, circunstancia que deberá asentarse en el Libro de Órdenes de Servicio y Control, la Adjudicataria solicitará a la Inspección Técnica la Recepción Provisoria, la que será certificada mediante la firma de la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

8) VERIFICACIÓN

Una vez producida la Recepción Provisoria, y dentro de un plazo de veinte (20) días corridos, la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios se expedirá sobre la aceptación o rechazo de los trabajos inspeccionados, realizará las revisiones generales y parciales que estime conveniente a fin de comprobar que la ejecución de los trabajos se ajusta a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de funcionamiento de las instalaciones que lo requieran y la inspección visual en general.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar a cargo del adjudicatario hasta que sea aprobado definitivamente.

9) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplido el plazo de verificación y aceptados los trabajos por parte de la Inspección Técnica, el H. Senado suscribirá el Acta de Recepción Definitiva.

10) NOTA I

Toda intervención que altere el actual estado del H. Senado. sean veredas, perimetrales internas del edificio, como en sectores de acceso o cualquier otro solado que requiera ser levantado o afectado a los fines del cumplimiento del presente pliego de especificaciones técnicas, será reconstituido en tiempo y forma respetando su conservación actual dentro de los plazos establecidos en este pliego.

11) NOTA II

No obstante, las tareas señaladas en las presentes especificaciones técnicas básicas, el adjudicatario deberá efectuar la totalidad de los trabajos necesarios para cumplir con lo requerido en este pliego de especificaciones técnicas.

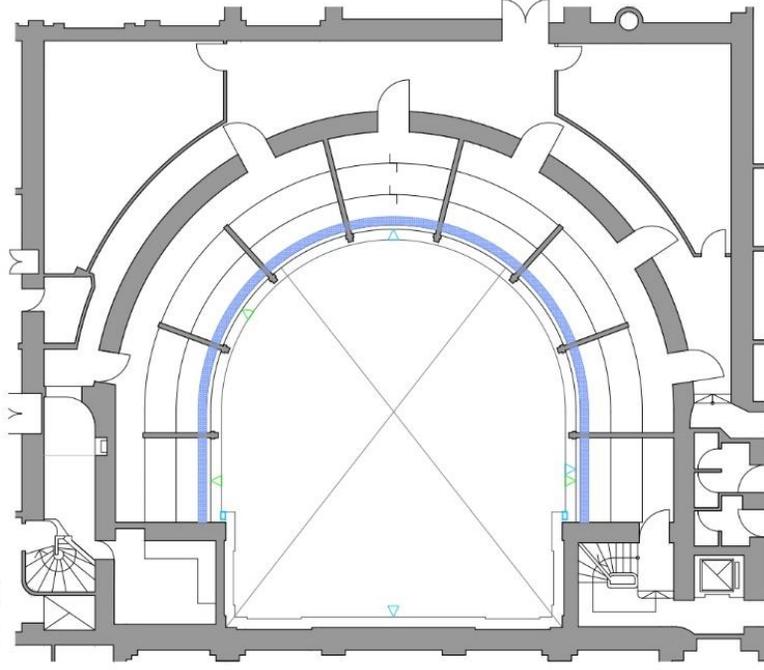
ANEXO A

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

REFERENCIAS:

- ZOCALODUCTO
- LUZ DE EMERGENCIA
- TOMA EN USO
- CAJA
- PARLANTE
- TELEVISOR
- CÁMARA
- CÁMARA DE SEGURIDAD
- TIMBRE

1° PISO



1° ENTREPISO

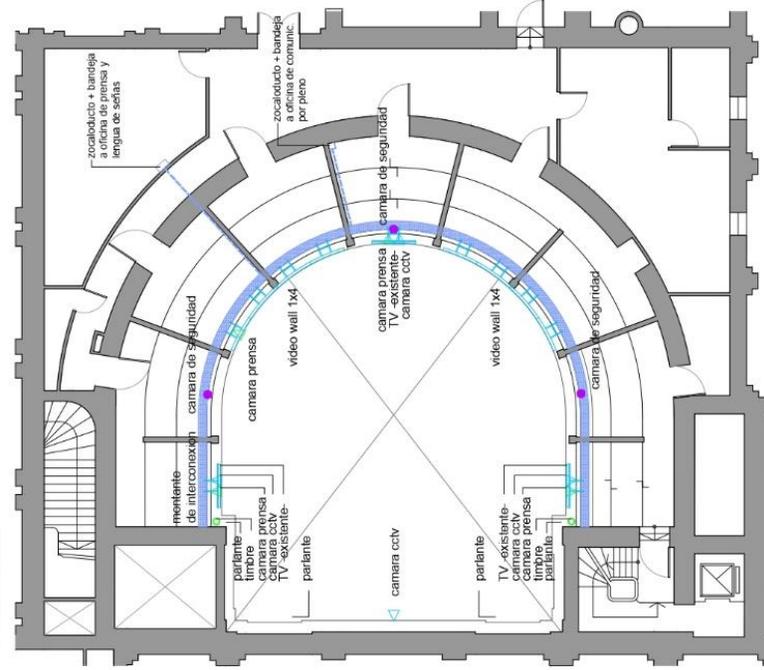


FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

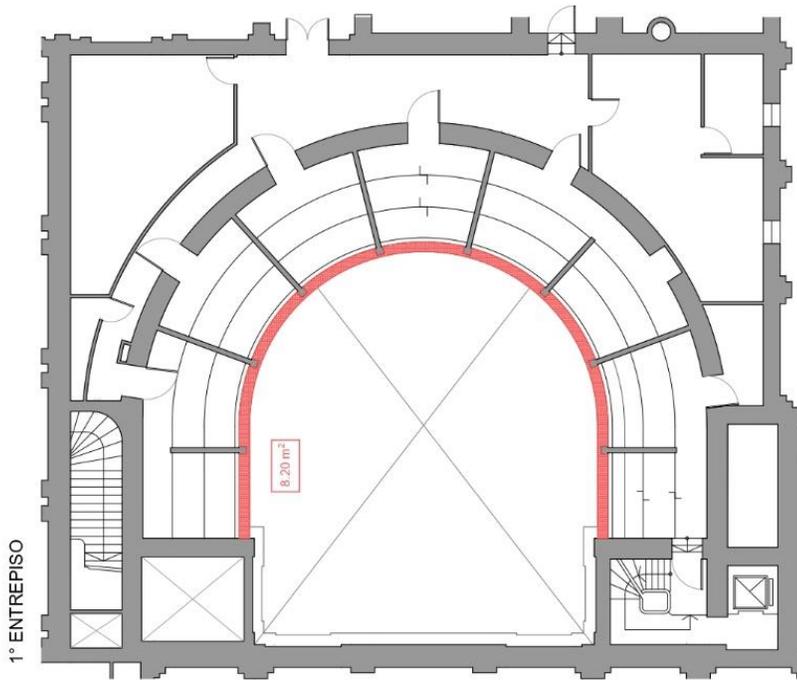
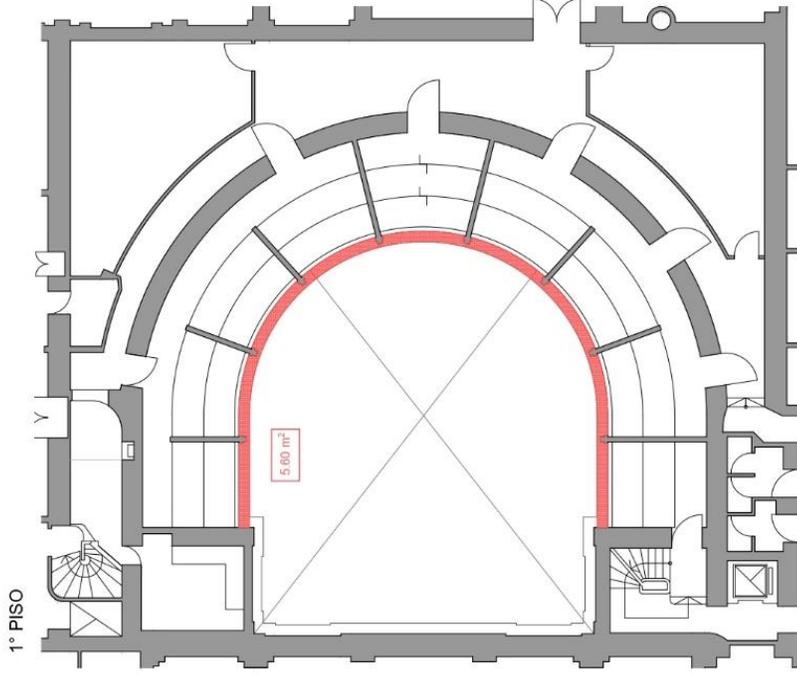


FOTO 4



REFERENCIAS:

 CORNISA A REPARAR



AREA A INTERVENIR



FOTO 2



FOTO 1



SECTORES A INTERVENIR



REFERENCIAS:

SECTORES A RESTAURAR

FOTO 1



FOTO 2



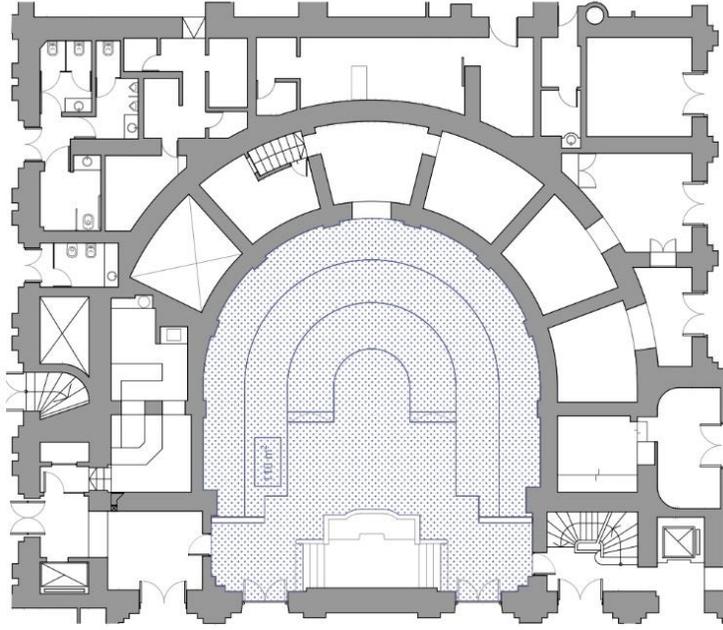
FOTO 3



FOTO 4



PLANTA BAJA



REFERENCIAS:

ALFOMBRA A LIMPIAR/RESTAURAR



HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS

HCS-PL-RE01-04

RECUPERACIÓN ALFOMBRAS

FECHA: SEPT 2024 | 1º PÁG. | 04 | S/E

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

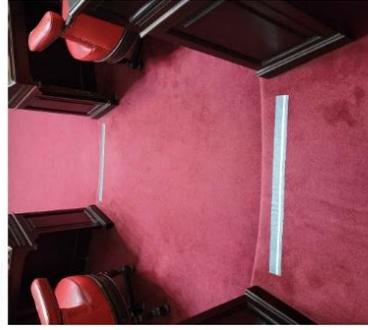
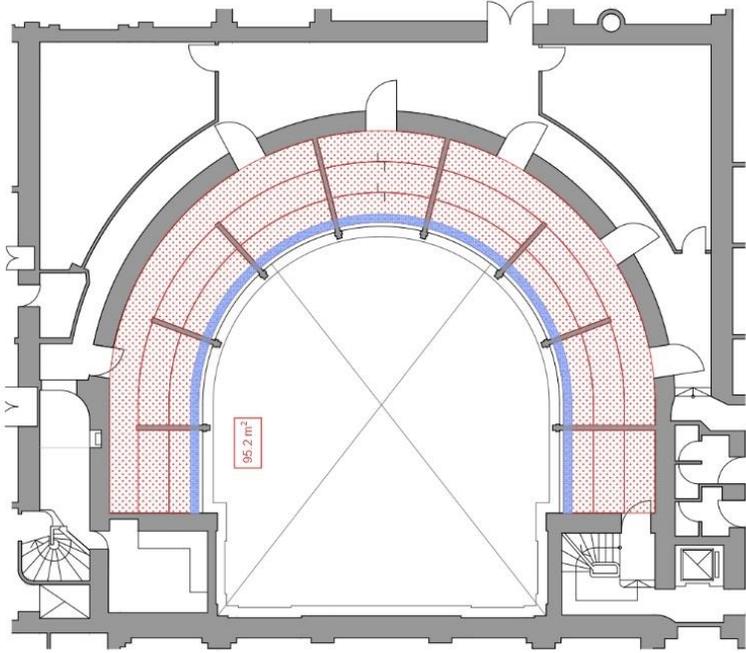


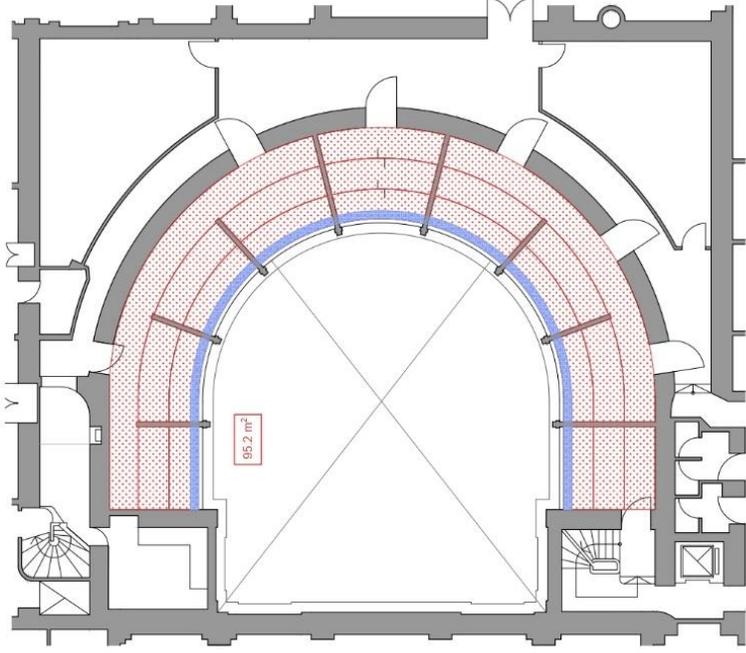
FOTO 4



1° ENTREPISO



1° PISO



REFERENCIAS:

- SOLADOS MADERA A RECUPERAR
- ZOCALODUCTO

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



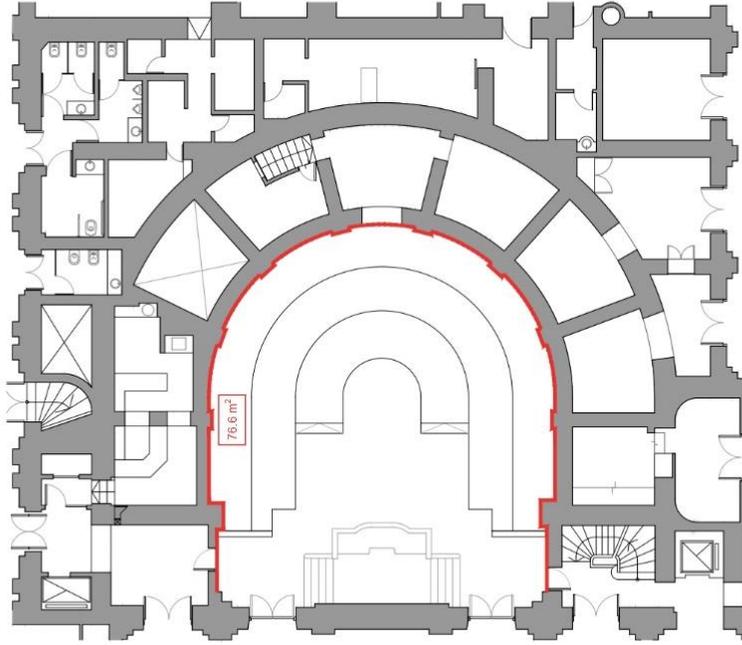
HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE Bienes

HCS-PL-RE01-05

RECUPERACIÓN PISOS DE MADERA

FECHA: SEPT 2024 Nº PAG: 05 S/E

PLANTA BAJA



AREA A INTERVENIR



REFERENCIAS:

— REVESTIMIENTO A RECUPERAR



HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS

HCS-PL-RE01-06

REVESTIMIENTO MADERA

FECHA: SEPT 2024 | 1º PAG. | 06 | S/E

FOTO 1



FOTO 2



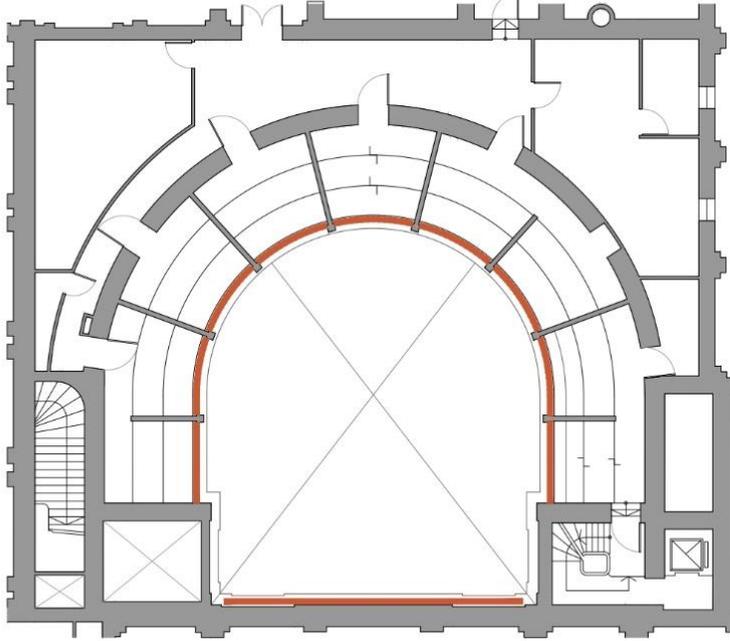
FOTO 3



FOTO 4



1° ENTREPISO



AREA A INTERVENIR PALCOS



AREA A INTERVENIR



REFERENCIAS:

— CORTINADO A RESTAURAR

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3

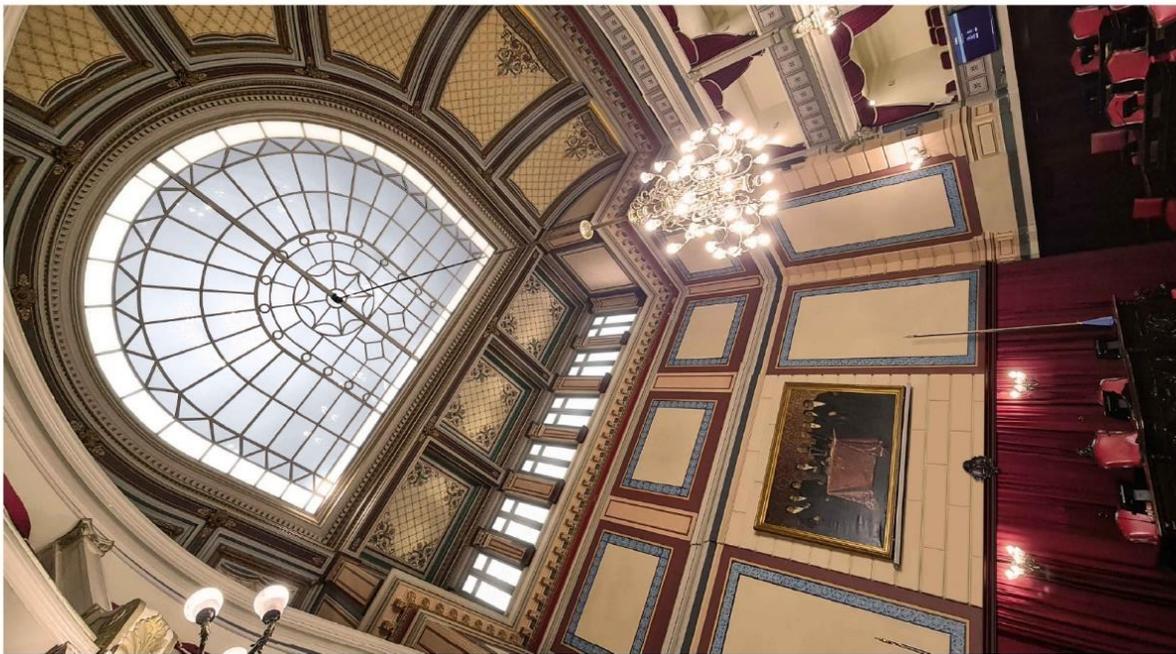


FOTO 4

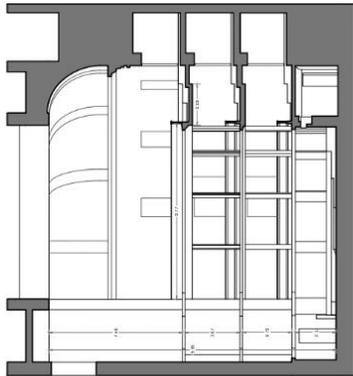


REFERENCIAS:

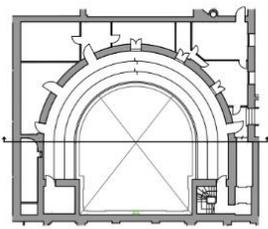
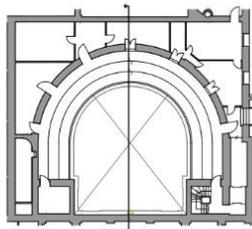
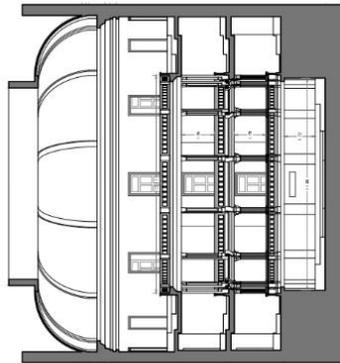
RENDER ILUSTRATIVO



CORTE-VISTA RECINTO



CORTE-VISTA RECINTO



RENDER ILUSTRATIVO



HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS

HCS-PL-RE01-08

RENDERS

Nº PAG

FECHA

SE

ANEXO B

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Al momento de dar inicio a la prestación del servicio, el PROVEEDOR informará por escrito al Honorable SENADO de la Provincia de Buenos Aires los datos del responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la misma, independientemente de que este sea propio o el servicio le sea brindado a través de un tercero. Presentar copia de la Matricula.

Asimismo, informará al ORGANISMO cada vez que se produzca un reemplazo del profesional citado.

El profesional de Seguridad e Higiene deberá cumplir con las horas asignadas por la Resolución 231/96.

Nota: EL Proveedor deberá dar cumplimiento a la totalidad de las normas estipuladas en las Leyes de Seguridad e Higiene Laboral Ns°19587/72, 24557/95, Decretos Reglamentario N°351/79 y 911/96, las Resoluciones SRT N°s. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99, 552/02 y 550/11 y Resoluciones complementarias emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.